AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASIEOAJC 024-2021

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de Florencia (Caquetá), ubicada en la carrera 12 con calle 15 esquina - Quinto Piso. B/ Centro, contratacion@florencia.caqueta.gov.co, Tel: (098) 435-8100 Ext. 1002.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL RPCOESO:

2.1 Objeto a contratar:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

2.2 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran en el documento denominado **FICHA TÉCNICA, (Anexo 01)** que hacen parte integral del presente Estudio Previo**.**

Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Nevera Vitrina refrigeradora iluminacion led, cristal templado de alto impacto, capacidad de 216 litros y neta de 211 litros, parrillas en alambrón, control en perilla.	UN	3
2	Congelador horizontal 311 litros, frost, rango 110V y 120V, canasta en alambron, 4 ruedas, llave de seguridad, panel de control manual externo.	UN	3
3	Mesas plegables tipo maletín 1,82x 0,76x0,74 mts estructura en aluminio.	UN	8
4	Carpas con dimesiones de 6 Mtr de frente x 4 Mtr de fondo a cuatro aguas, tela de PVC de 500 gr/Mtr2, totalmente impermeable, estructura de tubo galvanizado, altura 3,10 Mtr, paneles laterales desmontables individualmente con ventana, debidamente marcados con los logos de la Administración Municipal, con los colores institucionales	UN	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	Estanteria de 1.5 m de ancho x 1.5 de alto en angulo de hierro	UN	6
6	Bascula inalambrica electronica con capcidad de 500 kg, sistema wifi pantalla LCD, con cargador y bolso,voltaje 110.	UN	1
7	Batidora Industrial con capacidad de 20 litros de tres velocidades con blowl en acero inoxidable,regilla de seguridad y piñoneria en acero, monofasica	UN	1
8	Cosedora para sacos y costales, manual, voltaje de 110, velocidades 1100 rpm, tamaño de la maquina (361 mm) x (234 mm) (304 mm)	UN	1
9	Tostadora para café con capacidad de 3 Kg por bache de 15-18 minutos, con fuente calorífica de gas natural, - Motor reductor de 30 Watts (voltaje 110-200) - Vasca; turbina de 30 Watts - mesa de trabajo en acero inoxidable	UN	1
10	Molino para café de 40 Kg - motor eléctrico de 0,5 HP- Peso de 20 Kg	UN	1
11	Trilladora de café flujo continuo - producción 40 Kg/hora - motor de 1,0 HP (VOLTAJE 110/220) Peso 18 Kg - Dimensiones altura; 1,4cm - ancho 30 cm - largo 45 cm. Tolva de salida de pergamino en caero inoxidable 304- estructura metálica en ángulo con pintura electrostática - Tolva de entrada de café pergamino seco	UN	1
12	Caneca desgasificadora en acero inoxidable, con válvula desgasificadora - capacidad de almacenamiento de 30 Kg de café molido	UN	1

Proyecto **FORTELECIMIENTO PARA LA PLANIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL EN LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	DRON CON SMART CONTROL + KIT FLY MORE, Aeronave Peso 570 g, Tamaño Plegado: 180 × 97 × 84 mm (largo × ancho × alto), Desplegado: 183 × 253 × 77 mm (largo × ancho × alto), Distancia diagonal 302 milímetros Velocidad máxima de ascenso 4 m / s (modo S), 4 m / s (modo N), Velocidad máxima de descenso,3 m / s (modo S), 3 m / s (modo N), Tiempo máximo de vuelo (sin viento), 34 minutos, Max Hover Time (sin viento), 33 minutos, Distancia máxima de vuelo 18,5 kilometros, Píxeles efectivos CMOS de 1/2 " : 12 MP y 48 MP, Lente Campo de visión: 84 °, Distancia focal equivalente: 24 mm, Apertura: f / 2.8, Rango de enfoque: 1 ma ∞, YO ASI, Vídeo: 100-6400, Foto (12 MP): 100-3200 (automático), 100-6400 (manual), Foto (48 MP): 100-1600 (automático), 100-3200 (manual), Resolución máxima de la foto 48 MP 8000 × 6000 píxeles, Modos de fotografía, Sencillo: 12 MP y 48 MP, Ráfaga: 12 MP, 3/5/7 fotogramas, Horquillado de exposición automático (AEB): 12 MP, 3/5 fotogramas a 0,7 EV de sesgo, Temporizado: 12 MP 2/3/5/7/10/15 /, 20/30/60 segundos SmartPhoto: Reconocimiento de escena, HyperLight y HDR, HDR Panorama: Vertical (3 × 1): 3328 × 8000 píxeles (Ancho × Alto), Gran angular (3 × 3): 8000 × 6144 píxeles (Ancho × Alto). Panorámica de 180 ° (3 × 7): 8192 × 3500 píxeles (Ancho × Alto), Esfera (3 × 8 + 1): 8192 × 4096 píxeles (Ancho × Alto), Formatos de fotos, JPEG / DNG (RAW), Resolución de video y velocidades de cuadro, 4K Ultra HD: 3840 × 2160, 24/25/30/48/50/60 fps	UN	1

	2.7K: 2688 × 1512 24/25/30/48/50/60 fps, FHD: 1920 × 1080 24/25/30/48 / 50/60/120/240 fps, 4K Ultra HD HDR: 3840 × 2160 24/25/30 fps 2.7K HDR: 2688 × 1512 24/25/30 fps, FHD HDR: 1920 × 1080 24/25/30 fps, Perfiles de color D-Cinelike, Normal Formatos de video MP4 / MOV (H.264 / MPEG-4 AVC, H.265 / HEVC) Tasa de bits máxima 120 Mbps Tarjetas SD compatibles Admite una microSD con capacidad de hasta 256 GB Sistemas de archivos compatibles FAT32 y exFAT, Zoom		

Proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE ANIMALES EN CONDICIONA DE MALTRATO Y ABANDONO EN FLORENCIA".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	Congelador horizontal, capacidad 200 litros, color blanco, control de temperatura electrónico, con luz interior, con dos canastillas, una puerta, gabinete interior plástico, viltaje 115 V	UN	1
15	Lavadora automática con capacidad de 13 Kg, Sistema de lavado por tridente, 8 ciclos de lavado, Tina en acero inoxidable,sistema de lavado rapido. tapa en vidrio templado,	UN	1
16	Estufa Eléctrica De 2 Puestos; Voltaje: 110V-50 / 60 Hz / 2000 W Cuenta con control automático con termostato, Tamaño Aprox.: Estufa: 43 x 21 x 3.5 cm; con 5 niveles de calor	UN	1

Proyecto **"IMPLEMENTACION DE UN BANCO DE GERMOPLASMA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA."**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	GPS portátil resistente. Pantalla monocromática de 2.2 pulgadas que dmita archivos GPX de geocaching para descargar información clave, beta del terreno. Peso a las dimensiones: 53 onzas a 21 x 40 x 13 pulgadas Altímetro: no Tamaño de pantalla: 2.2 pulgadas Tipo de batería a la vida útil: 2 AA, NIMH o litio a 25 horas	UN	2
	Aire acondicionado 9000 BTU Tipo Split convencional 110 v. Color blanco.	UN	1

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El proceso de selección por el que se atenderá la necesidad de la presente contratación será el de **Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir objeto del proceso de selección son de Características Técnicas Uniformes, que se encuentran definidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 del que define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como "los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

De acuerdo con lo anterior, la adquisición de **maquinaria y equipo**, al ser un bien de características técnicas uniformes con iguales o similares características puede agruparse como bienes homogéneos

para su adquisición.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato se contarse a partir de la suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2021, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las condiciones establecidas para la presentación de la oferta se encuentran determinadas en el proyecto de pliego de condiciones y en el cronograma de este proceso publicado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Con el fin de establecer un análisis económico para el año 2021, se realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones a empresas que comercializan materiales de construcción e insumos agropecuarios, con el cual se realizó el respectivo análisis del sector arrojando un precio promedio. Con base en los anteriores argumentos se dio aplicación al promedio ponderado del valor unitario de cada uno de los ítems, de cada proyecto obtenido en el análisis del sector, estableciendo el siguiente presupuesto:

Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	52141501	Nevera Vitrina refrigeradora iluminacion led, cristal templado de alto impacto, capacidad de 216 litros y neta de 211 litros, parrillas en alambron, control en perilla.	**UN**	3	2.200.000	6.600.000
2	52141506	Congelador horizontal 311 litros, frost, rango 110V y 120V, canasta en alambron, 4 ruedas, llave de seguridad, panel de control manual externo.	**UN**	3	2.300.000	6.900.000
3	56101519	Mesas plegables tipo maletin 1,82x 0,76x0,74 mts estructura en aluminio.	**UN**	8	400.000	3.200.000
4		Carpas con dimesiones de 6 Mtr de frente x 4 Mtr de fondo a cuatro aguas, tela de PVC de 500	**UN**	2	1.900.000	3.800.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
	49121503	gr/Mtr2, totalmente impermeable, estructura de tubo galvanizado, altura 3,10 Mtr, paneles laterales desmontables individualmente con ventana, debidamente marcados con los logos de la Administración Municipal, con los colores institucionales				
5	24102004	Estanteria de 1.5 m de ancho x 1.5 de alto en angulo de hierro	**UN**	6	400.000	2.400.000
6	41111517	Bascula inalambrica electronica con capcidad de 500 kg, sistema wifi pantalla LCD, con cargador y bolso,voltaje 110.	**UN**	1	500.000	500.000
7	48101813	Batidora Industrial con capacidad de 20 litros de tres velocidades con blowl en acero inoxidable,regilla de seguridad y piñoneria en acero, monofasica	**UN**	1	2.800.000	2.800.000
8	42312009	Cosedora para sacos y costales, manual, voltaje de 110, velocidades 1100 rpm, tamaño de la maquina (361 mm) x (234 mm) (304 mm)	**UN**	1	1.300.000	1.300.000
9	48101525	Tostadora para café con capacidad de 3 Kg por bache de 15-18 minutos, con fuente calorífica de gas natural, - Motor reductor de 30 Watts (voltaje 110-200) - Vasca; turbina de 30 Watts - mesa de trabajo en acero inoxidable	**UN**	1	15.626.000	15.626.000
10	40101508	Molino para café de 40 Kg - motor eléctrico de 0,5 HP- Peso de 20 Kg	**UN**	1	5.100.000	5.100.000
11	21101705	Trilladora de café flujo continuo - producción 40 Kg/hora - motor de 1,0 HP (VOLTAJE 110/220) Peso 18 Kg - Dimensiones altura; 1,4cm - ancho 30 cm - largo 45 cm. Tolva de salida de pergamino en caero inoxidable 304- estructura metálica en ángulo con pintura electrostática - Tolva de entrada de café pergamino seco	**UN**	1	5.000.000	5.000.000
12	20142913	Caneca desgasificadora en acero inoxidable, con válvula desgasificadora - capacidad de almacenamiento de 30 Kg de café molido	**UN**	1	1.250.000	1.250.000
SUBTOTAL PROYECTO						**$54.476.000**

Proyecto FORTELECIMIENTO PARA LA PLANIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL EN LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
13		DRON CON SMART CONTROL + KIT FLY MORE, Aeronave Peso 570 g, Tamaño Plegado: 180 × 97 × 84		1	10.000.000	10.000.000

	23151702	mm (largo × ancho × alto), Desplegado: 183 × 253 × 77 mm (largo × ancho × alto), Distancia diagonal 302 milímetros Velocidad máxima de ascenso 4 m / s (modo S), 4 m / s (modo N), Velocidad máxima de descenso,3 m / s (modo S), 3 m / s (modo N), Tiempo máximo de vuelo (sin viento), 34 minutos, Max Hover Time (sin viento), 33 minutos, Distancia máxima de vuelo 18,5 kilometros, Píxeles efectivos CMOS de 1/2 " : 12 MP y 48 MP, Lente Campo de visión: 84 °, Distancia focal equivalente: 24 mm, Apertura: f / 2.8, Rango de enfoque: 1 ma ∞, YO ASI, Vídeo: 100-6400, Foto (12 MP): 100-3200 (automático), 100-6400 (manual), Foto (48 MP): 100-1600 (automático), 100-3200 (manual), Resolución máxima de la foto 48 MP 8000 × 6000 píxeles, Modos de fotografía, Sencillo: 12 MP y 48 MP, Ráfaga: 12 MP, 3/5/7 fotogramas, Horquillado de exposición automático (AEB): 12 MP, 3/5 fotogramas a 0,7 EV de sesgo, Temporizado: 12 MP 2/3/5/7/10/15 /, 20/30/60 segundos SmartPhoto: Reconocimiento de escena, HyperLight y HDR, HDR Panorama: Vertical (3 × 1): 3328 × 8000 píxeles (Ancho × Alto), Gran angular (3 × 3): 8000 × 6144 píxeles (Ancho × Alto). Panorámica de 180 ° (3 × 7): 8192 × 3500 píxeles (Ancho × Alto), Esfera (3 × 8 + 1): 8192 × 4096 píxeles (Ancho × Alto), Formatos de fotos, JPEG / DNG (RAW), Resolución de video y velocidades de cuadro, 4K Ultra HD: 3840 × 2160, 24/25/30/48/50/60 fps 2.7K: 2688 × 1512 24/25/30/48/50/60 fps, FHD: 1920 × 1080 24/25/30/48 / 50/60/120/240 fps, 4K Ultra HD HDR: 3840 × 2160 24/25/30 fps 2.7K HDR: 2688 × 1512 24/25/30 fps, FHD HDR: 1920 × 1080 24/25/30 fps, Perfiles de color D-Cinelike, Normal Formatos de video MP4 / MOV (H.264 / MPEG-4 AVC, H.265 / HEVC) Tasa de bits máxima 120 Mbps Tarjetas SD compatibles Admite una microSD con capacidad de hasta 256 GB Sistemas de archivos compatibles FAT32 y exFAT, Zoom	**UN**			
SUBTOTAL PROYECTO						**$10.000.000**

Proyecto "IMPLEMENTACION DE UN BANCO DE GERMOPLASMA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA."

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
17	42211503	GPS portátil resistente. Pantalla monocromática de 2.2 pulgadas que dmita archivos GPX de geocaching para descargar información clave, beta del terreno. Peso a las dimensiones: 53 onzas a 21 x 40 x 13 pulgadas	**UN**	2	637.000	1.274.000

		Altímetro: no Tamaño de pantalla: 2.2 pulgadas Tipo de batería a la vida útil: 2 AA, NIMH o litio a 25 horas				
18	52141510	Aire acondicionado 9000 BTU Tipo Split convencional 110 v. Color blanco.	**UN**	1	1.050.000	1.050.000
SUBTOTAL PROYECTO						**2.324.000**

Proyecto FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE ANIMALES EN CONDICIONA DE MALTRATO Y ABANDONO EN FLORENCIA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
14	52141509	Congelador horizontal, capacidad 200 litros, color blanco, control de temperatura electrónico, con luz interior, con dos canastillas, una puerta, gabinete interior plástico, viltaje 115 V	**UN**	1	1.529.541,00	1.529.541,00
15	52141601	Lavadora automática con capacidad de 13 Kg, Sistema de lavado por tridente, 8 ciclos de lavado, Tina en acero inoxidable,sistema de lavado rapido. tapa en vidrio templado,	**UN**	1	1,689,493,00	1,689,493,00
16	49121509	Estufa Eléctrica De 2 Puestos; Voltaje: 110V-50 / 60 Hz / 2000 W Cuenta con control automático con termostato, Tamaño Aprox.: Estufa: 43 x 21 x 3.5 cm; con 5 niveles de calor	**UN**	1	84.475,00	84.475,00
SUBTOTAL PROYECTO						**$3,303,509**

MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 70.103.509
TOTAL	**$ 70.103.509**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado, que realizo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, los antecedentes de contratación, las cotizaciones obtenidas en el mercado que arrojaron como valor unitario el promedio el indicado anteriormente, razón por la cual El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($70.103.509) M/CTE**

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de análisis del sector y cotizaciones, conforme lo establecido en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores y valores superiores al valor del presupuesto oficial a los referentes en mención, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA**.

El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización ejecución y liquidación del mismo, así como:

1. Estampillas: 0.5% Pro-desarrollo. 3% Adulto Mayor. 1% Pro-deporte. 1.5% Pro-cultura.
2. IVA
3. Retención en la Fuente.
4. Pago de Seguridad social y Parafiscales.
5. Y demás costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización ejecución y liquidación del mismo.

FORMA DE PAGO

El municipio hará **UN SOLO PAGO** contra entrega de los elementos adquiridos, mediante **Acta de Liquidación** y previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista, el ingreso de los bienes a Almacén del Municipio, la certificación del supervisor de recibido a satisfacción y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

- La Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampillas.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica
13. Con el último pago se deberá Adjuntar el Acta de Liquidación

En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizara teniendo en cuenta el PAC

programado por el área Tesorería.

El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con el artículo 615 del Estatuto tributario y los artículos 6 y 8 de la resolución 000042 del 2020, se encuentran obligados a expedir factura electrónica con validación previa, por todas y cada una de las operaciones que realicen, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor	PROYECTO
2021000897	23/08/2021	2.3.2.02.01.003-4501011-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 4501011-servicio de apoyo financiero para la construcción del coso municipal	420	3.304.500	COSO
		2.3.2.02.01.003-1708001-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1708001-Bancos de germoplasma adecuados	420	2.324.000	BANCO GERMOPLASMA
		2.3.2.02.01.003-3204046-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 3204046 Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	420	10.000.000	GESTION AMBIENTAL
		2.3.2.02.01.003-1710008-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1710008 Servicio de apoyo financiero para proyectos de desarrollo rural.	420	15.000.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003-1702009-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	420	3.976.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003-1710008-100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1710008-Servicio de Apoyo financiero para proyectos de desarrollo rural	100	8.000.000	ASISTENCIA TECNICA

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor	PROYECTO
		2.3.2.02.01.003 -1702037-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702037- servicio de fortalecimiento de capacidades locales	420	2.500.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003 -1702038-100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702038 – Servicio de apoyo a la comercialización	100	9.200.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003 -1709106-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1709106- Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas forestales pecuarias pesqueras y acuícolas	420	5.000.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003 -1702016-100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702016- Servicio de apoyo a la asociatividad.	100	5.000.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003 -1702038-100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702038- servicio de apoyo a la comercializacion.	100	800.000	ASISTENCIA TECNICA
		2.3.2.02.01.003 -1702016-420	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1702016- Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	420	5.000.000	ASISTENCIA TECNICA
TOTAL				**$70.104.500**		

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico[1]	Chile México Perú	Ley 1746 de 2014
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El salvador Guatemala	Ley 1241 de 2008
Unión Europea50		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

[1] Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú

[2] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Que la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, en consideración a lo señalado en el concepto expedido por el Subdirector de Gestión Contractual de la Agencia de Compras Pública del estado Colombiano **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.** "De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según el cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que cumplió con el cabo de las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipymes.

9. PRESNETACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación **SASIEOAJC-024-2021** está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten a través de la plataforma en fecha y hora señaladas en el cronograma.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas serán publicados desde el proceso **SASIEOAJC-024-2021** a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Las propuestas se cargarán en Dos (2) archivos o sobres separados, debidamente identificados, así:

Sobre No. 1 En el se cargarán los documentos habilitantes (LEGIBLES Y FIRMADOS) y en el

Sobre No. 2 La propuesta inicial del precio por grupo al o los cual(es) va a participar. TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA ECONOMICA ESTABLECIDA EN EL SECOP II LINK DEL PROCESO.

El proponente una vez realice su oferta a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii deberá diligenciar y anexar el siguiente formulario:

- ✓ **Formulario 3: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, Presentar la Propuesta económica, con la especificación de los productos ofertados, en la misma forma en la que se hizo en el SECOP con la indicación de que la oferta tiene una vigencia mínima de 60 días desde el cierre, en ella se debe discriminar debidamente el IVA.

- ✓ **Nota: Se les informa a los interesados que cualquier inconsistencia entre la propuesta presentada en la plataforma y la que se relacione en el formulario 2, primará la que sea consignada en el SECOP**, como quiera que es a través de la plataforma dónde se realiza la escogencia de la oferta más económica y por ende la estructuración del respectivo contratoEn la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de los archivos identificados con el **Sobre No. 1** que contienen los documentos habilitantes de las ofertas, **Se exceptúa abrir el sobre del anexo económico.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 las propuestas que no se entreguen en estas condiciones la Alcaldía dejaran constancia de este hecho.

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso

de selección y apertura de propuestas.

El **Sobre No. 2** que contiene la propuesta inicial de precio sólo será abierto al momento del inicio de la puja y solamente se realizará este procedimiento a las ofertas de los proponentes habilitados. Los demás reposarán sin abrir y se tendrán como soporte del proceso contractual.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes que deben acreditar los proponentes se encuentran establecidos en el Numeral 3 del Proyecto de Pliegos de Condiciones. El Municipio verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes-RUP- presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

De acuerdo con lo contenido en el Art. 2.2.1.1.2.2.2 literal a) del Decreto 1082 de 2015 los criterios establecidos para seleccionar la oferta más favorable son los siguientes:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

1. La capacidad jurídica.
2. La capacidad financiera y organizacional
3. La capacidad técnica
4. La experiencia del oferente

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dentro del término de evaluación de las propuestas, el Comité Asesor efectuará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Con los proponentes habilitados, esto es, los que cumplan con los requisitos habilitantes requeridos, se efectuará la subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto, la subasta se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como **HABILITADO** en las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera, de experiencia y técnica de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEMS

CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica, Requisito Habilitante	Cumple / No Cumple.
Capacidad Financiera y Organizacional, Requisito Habilitante	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia Requisito Habilitante	Cumple / No Cumple
Aspecto Técnico (Fichas Técnicas y Condiciones Mínimas excluyentes)	Cumple / No Cumple
RESULTADO	**HABILITADO / NO HABILITADO**
AUDIENCIA SUBASTA/ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO

12. APERTURA Y VERIFICACIÓN DEL SOBRE ECONÓMICO

El Municipio de Florencia tendrá en cuenta únicamente las ofertas económicas de los Proponentes habilitados al inicio de la subasta inversa. La Entidad hará la apertura de sobres a través de la plataforma SECOP II durante el transcurso de la audiencia de subasta.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El municipio verificará los precios ofrecidos y en caso de que el resultado de la verificación sugiera que la oferta de menor valor o cualquier otra oferta contiene posibles precios artificialmente bajos, se suspenderá la subasta y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para el análisis de estos precios se dará aplicación a la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN G-MOAB-01** elaborada por Colombia Compra Eficiente

13. ESCOGENCIA DE LOS OFERENTES

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar.

Si solo un oferente resultare habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no manifiesta interés ningún proponente, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

14. OFERTA UNICA HABILITADA

En el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, o que de las ofertas presentadas solo una resulte habilitada, se le adjudicará el proceso, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes aquí establecidos y su valor no supere el establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en acatamiento de lo preceptuado en el artículos 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. ADJUDICACIÓN

La Alcaldía adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar. La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección 10 de estos pliegos. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

16. EL CRONOGRAMA:

El cronograma de este proceso será el establecido en la invitación pública realizada a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología a partir de la Resolución de apertura se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda, de conformidad con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015. EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto al link del proceso.

NOTA 3: Las propuestas, podrán ser presentadas en el link del proceso, por cualquier persona natural o jurídica.

NOTA 4: Debe tenerse en cuenta que las fechas establecidas, pueden ser modificadas en el pliego de condiciones definitivo, y luego de éste, mediante adendas si fuere necesario.

17. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica ubicado en el piso 10, en la Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 10 B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).